

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239 -2018 - MDS

Surquillo, 02 JUL. 2018

VISTO, el expediente N° 92109-2006, de fecha 16 de junio de 2006, presentado por la empresa MASS AUTOMOTRIZ S.A., mediante el que solicita autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el Expediente N° 92109-2006, la empresa MASS AUTOMOTRIZ S.A., solicitó autorización para la instalación de un (01) elemento publicitario en la vía pública - Av. Nueva Tomas Marsano N° 880-890- Surquillo;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 2082-2006-MDS, de fecha 14 de noviembre 2006, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

Que, mediante carta N° 372-2015-GDE-MDS y notificación administrativa N° 253-2016-GDE-MDS se comunica a la empresa que existe pendiente de pago el derecho de uso de bienes de uso público establecidos en la Ordenanza N° 1094-MML

Que, según informe N° 638-2017-SGPM-GSC-MDS, del 27 de abril 2018, la citada empresa ya no mantiene instalado el anuncio publicitario, motivo por el que mediante Informe N° 204-2018-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Empresarial solicita se declare el Cese de la autorización de instalación del elemento publicitario;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N°244 -2018 -GAJ-MDS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE de la autorización otorgada por Resolución de Alcaldía N° 2082-2006 -MDS a la empresa MASS AUTOMOTRIZ S.A;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al domicilio fiscal de la empresa MASS AUTOMOTRIZ S.A, fijado en Av. Nueva Tomas Marsano N° 880-890- Surquillo;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS SUAMÁN GONZÁLEZ
ALCALDE

